

**N° 76 (XLV) CONCLUSIÓN SOBRE LAS  
RECOMENDACIONES DEL SIMPOSIO CONMEMORATIVO OUA/ACNUR  
SOBRE LOS REFUGIADOS Y LOS PROBLEMAS  
DE LOS TRASLADOS FORZOSOS DE POBLACIONES  
EN ÁFRICA\***

*El Comité Ejecutivo,*

*Recordando* su Conclusión sobre la Protección Internacional de 1993, en la que, entre otras cosas, aguardaba con vivo interés los actos de celebración del 25° aniversario de la aprobación por la Organización de la Unidad Africana (OUA), de la Convención de la OUA que rige los Aspectos Específicos de Problemas de los Refugiados en África y alentaba al ACNUR a participar activamente en esos actos [A/AC. 96/821, Pas.19 (0)],

a) *Toma nota* con satisfacción de las actividades que se han organizado para celebrar el 25° aniversario de la adopción, y el 20° aniversario de la entrada en vigor de la Convención de la OUA de 1969 que rige los Aspectos Específicos de Problemas de los Refugiados en África;

b) *Felicita* a la Alta Comisionada y a la OUA por haber organizado conjuntamente con éxito el Simposio OUA/ACNUR sobre los refugiados y los problemas de los traslados forzosos de poblaciones en África, que se celebró en Addis Abeba del 8 al 10 de septiembre de 1994, como una de las actividades conmemorativas;

c) *Considera* que las recomendaciones adoptadas por el Simposio antes mencionado son una contribución importante al marco necesario para hacer frente a los problemas y desafíos de los traslados forzosos de poblaciones en África en general; dar asilo, protección y asistencia a los refugiados y a otras víctimas de los traslados forzosos, así como para encontrar las soluciones necesarias a estos problemas;

d) *Señala* estas recomendaciones a los Estados interesados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para su examen y aplicación según convenga;

e) *Pide* a la Alta Comisionada que, en estrecha colaboración con los Estados pertinentes y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, en particular la OUA, difunda ampliamente las recomendaciones, fomente en todo lo posible su aplicación y mantenga informado al Comité Ejecutivo de los progresos que se hagan al respecto.

---

\* CONCLUSIÓN APROBADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO POR RECOMENDACIÓN DEL SUBCOMITÉ PLENARIO SOBRE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS REFUGIADOS.